



USO INTERNO MUNICIPALIDAD			
INGRESOS		ROL DEFINITIVO	D.A. EX RENTAS
RENTAS	FECHA		/
		ROL PROVISORIO	D.A. EX RENTAS
DOM	FECHA		/
		ZONA PRC	UNIDAD VECINAL

(F-A2) SOLICITUD DE PATENTE PROFESIONAL

(DATOS A COMPLETAR POR EL CONTRIBUYENTE SECCIÓN A, B Y C, CON LETRA IMPRENTA Y MAYÚSCULA)

SECCIÓN A: DATOS DEL INMUEBLE DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD

A.1 DOMICILIO DE LA CONSULTA/ESTUDIO/OFICINA

CALLE						N°	
COMPLEMENTO	LOCAL N°		OFICINA N°		DPTO N°	CASA N°	
ROL AVALÚO PROPIEDAD (obligatorio)			DESTINO (Según Recepción Definitiva)				

A.2 SOLO PARA INMUEBLES CON DESTINO HABITACIÓN (marcar solo la opción que corresponda)

a) DOMICILIO TRIBUTARIO	SI		NO		
b) ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA A VIVIENDA (ART. 145 LGUC) (ejercicio de actividad profesional)	SI		NO		Adjuntar Croquis (dibujo) con espacio a utilizar de la propiedad
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA		M ²	SUPERFICIE A UTILIZAR		M ²

SECCIÓN B: ANTECEDENTES TRIBUTARIOS

SECCIÓN B.1 PROFESIÓN O ACTIVIDAD LUCRATIVA INDEPENDIENTE (art. 42, N° 2 del Decreto Ley N° 824, de 1974)

--	--

B.2 GIROS ASOCIADOS

CÓDIGO S.I.I.	GIRO ESPECÍFICO

SECCIÓN C: DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE COMPLETO			
RUT N°			
DOMICILIO PARTICULAR			
FONO		E-MAIL	@

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente solicitud son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad y las sanciones correspondiente si se comprueba que éstos son falsos o adulterados.

Notas:

- Toda la documentación requerida al reverso de este formulario deberá estar a nombre del titular quien solicita el trámite, encontrarse **VIGENTE** al momento de la atención y presentarse en **FOTOCOPIA SIMPLE**.
- El otorgamiento de Patente no faculta la instalación de publicidad, para ello se deberá ingresar una Solicitud de Publicidad y Propaganda en el Departamento de Rentas, la que será evaluada en conformidad con la Ordenanza Sobre Publicidad y Propaganda en la Comuna de Providencia vigente, disponible en www.providencia.cl
- En caso de dudas o consultas contactar al correo electrónico inforentas@providencia.cl o al Fono Rentas +56 2 2 6543023.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SECCIÓN D: ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE

	DOCUMENTOS	USO INTERNO
CONTRIBUYENTE	Fotocopia Cédula de Identidad, por ambos lados.	
PROFESIÓN	Certificado de Título Profesional o Técnico original y fotocopia, para ser cotejado por los funcionarios del Departamento de Rentas.	
	Copia de Certificado de Título Profesional o técnico legalizada ante notario.	
	Si la profesión figura en la cédula de identidad, no será necesario presentar los documentos anteriores.	
INMUEBLE	Certificado de Recepción Definitiva del inmueble o Decreto de Cambio de destino, cuando corresponda, con DESTINO acorde con el giro requerido (Se solicita en el Departamento de Catastro, de 8:30 a 13:00 hrs).	
	Certificado de Número, cuando la numeración solicitada no coincida con la de la Recepción Definitiva. (Se solicita en el Departamento de Catastro, de 8:30 a 13:00 hrs)	
	Croquis (dibujo) con espacio a utilizar de la propiedad con destino habitacional (Solo artículo 145 LGUC).	
	PROPIETARIO: Certificado de Dominio Vigente del mismo, emitido por el Conservador de Bienes raíces, con vigencia máxima de 90 días.	
	ARRENDATARIO: Contrato de arrendamiento con firma autorizada ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, a nombre del arrendador. Si el arrendador es PERSONA JURÍDICA se deberá acreditar la personería del representante legal.	
	SUBARRENDATARIO: Contrato de Arriendo primitivo, en el cual no se contenga la prohibición de subarrendar o ceder el uso y goce en todo o parte; más contrato de subarriendo y anexos si hubiere.	
	AUTORIZACIÓN DE USO/CESIÓN/COMODATO Autorización de uso, Cesión o Comodato, ante Notario Público. En caso de no encontrarse con dicha formalidad, se deberá adjuntar Certificado de Dominio Vigente, para acreditar que el autorizante, cedente o comodatario sea efectivamente el propietario del inmueble.	
TRABAJO	Fotocopia simple del contrato de Trabajo y anexos en caso de existir.	
	Fotocopia de la Patente Comercial en Providencia del Empleador.	
	Autorización de uso del inmueble por parte del Empleador.	
TRIBUTARIOS	Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el SII, con timbre electrónico o manual.	
SANTARIOS	Resolución Sanitaria Favorable, emitida por la Autoridad Sanitaria (Seremi de Salud, ISP y/o SAG), si corresponde, para las actividades incluidas en el DFL N°1, de 1989, del Ministerio de Salud.	
	Carné de autorización del Ministerio de Salud (aplica para Cosmetólogas y Podólogas).	
OTROS	Autorización del Comité de Administración, inmueble acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.	

FUNCIONARIO SECCIÓN PATENTES

FIRMA JEFE SECCIÓN PATENTES

FIRMA JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS